



CONVOCATORIA "IDEAS EN GRANDE" 2019

Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario

Lineamientos de participación

Luis Pérez Gutiérrez

Gobernador

Jorge Mario Durán Franco

Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Iván Jesús Rodríguez Vargas

Director de Organismos Comunales

Eliana Vanegas Zapata

Directora de Participación Ciudadana y Gestión Social

Antioquia, 11 de enero de 2019



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

- 1.1 Definición**
- 1.2 Objetivos**
- 1.3 Recursos destinados**
- 1.4 Líneas de participación y estímulos asignados**
- 1.5 Cronograma**
- 1.6 Acceso a la información relacionada con la convocatoria**

2. PASOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS COMUNALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

- 2.1 Identificación de condiciones de participación**
- 2.2 Diseño y presentación de la propuesta**
- 2.3 Evaluación y ejecución de las propuestas seleccionadas**
- 2.4 Administración de recursos y socialización de impactos (rendición pública de cuentas)**
- 2.5 Sostenibilidad de los proyectos ejecutados**

3. DOCUMENTOS ANEXOS

- Anexo 1. Carta para la presentación de propuestas por parte de organizaciones aliadas.**
- Anexo 2. Certificado de Cofinanciación.**
- Anexo 3. Modelo de Acta de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria**



LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019

1. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

1.1 Definición:

La convocatoria "IDEAS EN GRANDE" es un instrumento por medio del cual se hace posible el apoyo, reconocimiento y proyección de los procesos que las organizaciones sociales y los organismos comunales, emprenden en beneficio de las comunidades que representan.

Este se soporta en la concepción de la participación ciudadana como elemento que favorece el desarrollo integral y el fortalecimiento de la democracia, a partir del reconocimiento de las personas como sujetos activos corresponsables de su propio futuro. Lo anterior, amparado en la Ordenanza 021 de 2015, "Por la cual se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia".

1.2 Objetivos:

- Democratizar la adjudicación de los recursos públicos a través de convocatoria pública de propuestas sociales y comunales, bajo los principios de equidad, igualdad y legalidad.
- Crear mecanismos y herramientas para hacer posible el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales.
- Contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado a través de una estrategia que promueve directamente la participación ciudadana.

1.3 Recursos destinados:

Se dispone de un presupuesto oficial de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS M.L. (\$3.660.000.000)**, distribuidos en **122 proyectos** cada uno por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ML. (\$30.000.000)**.



1.4 Líneas de participación y estímulos asignados:

Se establecen **6 líneas** dentro de las cuales las organizaciones interesadas podrán presentar su propuesta:

Líneas de participación	Número de estímulos asignados
Infraestructura Social: Ideas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructuras públicas o comunitarias.	60
Emprendimiento Productivo: Ideas para el fortalecimiento de unidades productivas rentables.	24
Comunidades Interactivas: Ideas para conectar las organizaciones comunales y sociales con el mundo digital.	7
Medio Ambiente: Ideas para la preservación y cuidado de nuestros recursos naturales.	16
Inclusión Social: Ideas que aporten a la paz, la reconciliación y el bienestar en nuestros territorios.	8
Participación Ciudadana: Ideas para el fortalecimiento de espacios e instancias de participación ciudadana y la promoción de nuevos liderazgos.	7
Total estímulos	122

1.5 Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria	11 de enero	Sitio Web www.antioquia.gov.co link Convocatoria 2019
Asesoría, capacitación y acompañamiento en la formulación de las propuestas	14 de enero al 15 de febrero	124 municipios del departamento de Antioquia
Cierre de la convocatoria: Plazo máximo para la entrega de propuestas (documentos legales requeridos, formulario de participación, formato para la presentación de la propuesta y demás documentos)	25 de febrero Hora 5:00 p.m.	Instalaciones de la Gobernación de Antioquia –Centro Administrativo La Alpujarra- Calle 42b 52 – 106, Sótano externo, taquilla 23 en horario de atención de:7:30 a.m. a 4:30 p.m. Del 20 al 25 de febrero de 2019, se recibirán las propuestas en las Instalaciones de la Gobernación de Antioquia – Centro Administrativo La Alpujarra – Calle 42b 52 – 106, primer piso – Hall Principal (puesto de atención de la Convocatoria Ideas en Grande. Fecha límite: 25 de febrero de 2019 a las 5:00 p.m. en punto.



Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación listado de organizaciones participantes	26 de febrero	Sitio Web www.antioquia.gov.co link Convocatoria 2019
Manifestación de aclaraciones por parte de las organizaciones que no aparezcan registradas en el listado de participantes	26 al 28 de febrero	Correo electrónico ideasengrande@antioquia.gov.co
Verificación del cumplimiento de requisitos (documentos legales y condiciones de participación)	1 al 22 de marzo	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Solicitud, presentación y verificación de las aclaraciones y aporte de documentos requeridos	22 al 27 de marzo	Instalaciones de la Gobernación de Antioquia –Centro Administrativo La Alpujarra- Calle 42b 52 – 106; o a través del correo electrónico ideasengrande@antioquia.gov.co
Evaluación propuestas por parte de los jurados designados	29 de marzo al 23 de abril	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Verificación técnica en territorio de la viabilidad de las propuestas preseleccionadas por los jurados	29 de abril al 10 de mayo	N.A
Publicación de resultados	13 de mayo	Sitio Web www.antioquia.gov.co , link Convocatoria 2019
Firma y legalización de acta de compromiso por parte de los representantes de organizaciones seleccionadas	23 al 24 de mayo	Municipio de Medellín. Se ampliará información sobre el lugar específico con la debida antelación
Acto de reconocimiento de propuestas seleccionadas	24 de mayo	Municipio de Medellín. Se ampliará información sobre el lugar específico con la debida antelación
Primer desembolsos	A partir del 7 de junio	N.A
Desarrollo de las propuestas seleccionadas y acompañamiento técnico al desarrollo de las mismas. Jornadas de rendición de cuentas, presentación de informes finales, últimos desembolsos y firma del Acta de Terminación	27 de mayo al 1 de octubre*	N.A

1.6 Acceso a la información relacionada con la Convocatoria:

La única información válida con relación a la Convocatoria, será la que se encuentre publicada en la página web www.antioquia.gov.co, enlace Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019.

Las inquietudes que tengan las organizaciones interesadas en participar en la presente convocatoria deberán enviarse **UNICAMENTE** al correo electrónico ideasengrande@antioquia.gov.co, de igual manera, las respuestas a solicitudes enviadas, se hará a través de este mismo medio.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, no asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal por servidores públicos o contratistas de la Gobernación de Antioquia.



Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, las organizaciones interesadas ingresen de manera frecuente a la página web de la Gobernación de Antioquia, enlace Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, en la cual podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones que se hagan a la misma.

2. PASOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS COMUNALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES.

2.1 Identificación de condiciones de participación

Pueden participar:

Organizaciones comunales y sociales, **LEGALMENTE CONSTITUIDAS** (con personería jurídica vigente y mayor a un (1) año al momento de la presentación de la propuesta), sin ánimo de lucro, representadas legalmente por personas mayores de 18 años, con estatutos vigentes y con cuadros directivos debidamente designados y reconocidos ante el organismo de inspección y vigilancia, con domicilio en las áreas rurales y urbanas de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando las organizaciones que pertenezcan al municipio de Medellín y sus corregimientos, y aquellas que por expresa disposición normativa reciban recursos para financiar sus proyectos mediante otras convocatorias públicas.

No pueden participar:

- Juntas de Vivienda Comunitaria.
- Organizaciones que cumplen las características, pero tienen suspendida o cancelada su personería jurídica.
- Partidos y movimientos políticos.
- Asociaciones o corporaciones con carácter o actividad principal eclesial o religiosa.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Fundaciones empresariales.
- Organizaciones representadas legalmente por familiares que tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con servidores públicos de niveles directivos de la Gobernación de Antioquia, y servidores públicos de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto social no corresponda con la propuesta presentada como proyecto comunitario o con los objetivos Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019.
- Organizaciones sociales u organismos comunales que hayan resultado seleccionados en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017 y 2018 con propuestas presentadas en la misma línea en la que resultó beneficiada durante alguno de estos periodos. Es decir, podrán participar, pero con propuestas presentadas en líneas distintas a la que resultaron beneficiados.

Nota: El representante legal de una organización social o comunal, que a su vez se desempeñe como servidor público, está inhabilitado para contratar con el Estado (artículo 8 Ley 80 de 1993).



Tipo de organizaciones sociales que pueden participar:

Fundaciones, asociaciones, cooperativas, corporaciones culturales, ambientales, de jóvenes, de mujeres, de adultos mayores, de personas con discapacidad, de víctimas, de afrodescendientes, de indígenas (*), de productores, de padres de familia, clubes deportivos, organizaciones de base de comunidades negras, consejos comunitarios de comunidades negras y comunidad LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales), entre otros.

Estas organizaciones deben tener estatutos actualizados y libros al día, lo cual se verificará con la Secretaría General - Dirección Legal u otras dependencias de la Gobernación de Antioquia, encargadas de la inspección, vigilancia y control de estas entidades.

Documentos que deben presentar las Organizaciones Sociales	
1	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.
2	Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con fecha posterior a diciembre de 2012, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
3	Copia de certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o entidad competente, donde conste el reconocimiento de la personería jurídica, expedido con no más de tres (3) meses anteriores la fecha de cierre establecida en el cronograma de la Convocatoria. Cuando el representante legal de la organización social, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en la convocatoria pública y/o suscribir la carta de compromiso que deriva de la misma, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente.
4	Certificado de Cumplimiento de Normatividad expedido por Secretaría General - Dirección Legal de la Gobernación de Antioquia. Piso 10 - Oficina 1013(*) o por la entidad designada para ello dependiendo del tipo de organización.
5	Carta para la presentación de propuestas por parte de organizaciones aliadas (cuando aplique). VER ANEXO 1 - Formato propuesto.
6	Certificado de Cofinanciación donde se especifique que tipo de aporte se realizará y el nombre de la o las entidades que lo aportarán (cuando aplique). VER ANEXO 2 - Formato propuesto.

*Nota: Debe tenerse en cuenta que, para la expedición de este certificado, las organizaciones deben cumplir una serie de requisitos, y que además se requiere de un tiempo para revisión del cumplimiento de los mismos por parte de la Secretaría General. Se adjunta el formato de solicitud del Certificado de Cumplimiento de Normatividad y circular N°2017090000283 del 1 de junio de 2017, en la cual se indican los documentos a acreditar ante dicho organismo para la generación del certificado en mención.



Documentos que deben presentar los Cabildos Indígenas	
1	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (gobernador o gobernadora) del cabildo ampliada al 150%.
2	Copia de la Resolución o Acuerdo de constitución del resguardo expedido por la Agencia Nacional de Tierras (INCODER – INCORA) o copia de escritura pública colectiva de predio a nombre del cabildo o comunidad.
3	Copia del Acta de posesión del gobernador o gobernadora indígena del cabildo, ante el alcalde del municipio de su jurisdicción o constancia del registro del cabildo y su gobernador expedido por el Ministerio del Interior – Dirección de Etnias.
4	Acta firmada por la asamblea (comunidad indígena) del Cabildo participante, donde manifiestan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que la propuesta responde al interés colectivo de dar respuesta a una necesidad o problemática que presentan. ➤ Que expresan bajo gravedad de juramento que ni la organización, ni el representante legal se encuentran inhabilitados, en causal de incompatibilidad o conflicto de interés de acuerdo con lo contemplado por la ley o por lo establecido en los lineamientos de participación. ➤ Que en caso de haber presentado varias propuestas y tener posibilidad de ser seleccionadas autorizan a que el representante legal priorice cual será la propuesta que recibirá el estímulo. ➤ Que autorizan al representante legal (gobernador(a) o su equivalente), para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación de Antioquia; y para suscribir la carta de compromiso por valor de \$30.000.000. VER ANEXO 3 - Formato propuesto.
5	Carta para la presentación de propuestas por parte de organizaciones aliadas (cuando aplique). VER ANEXO 1 - Formato propuesto.
6	Certificado de Cofinanciación donde se especifique que tipo de aporte se realizará y el nombre de la o las entidades que lo aportarán (cuando aplique). VER ANEXO 2 - Formato propuesto.

Documentos que deben presentar los Consejos Comunitarios u Organizaciones de Base de Comunidades Afrodescendientes	
1	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.
2	Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o INCODER).
3	Los consejos comunitarios sin titulación deben entregar una constancia expedida por el municipio de su jurisdicción, en la cual consta que están inscritos ante este ente territorial.
4	Las organizaciones de base de comunidades afrodescendientes deben presentar la resolución expedida por el Ministerio del Interior, en la cual conste que están inscritas.
5	Las organizaciones que están en proceso de inscripción ante el Ministerio del Interior, deben presentar un acta en la cual hace constar que se encuentran en este trámite. Esta constancia la puede expedir el representante legal de la organización.
6	Acta de la asamblea del Consejo Comunitario u Organización de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras o Raizales, en la cual manifiestan: <ul style="list-style-type: none"> Que la propuesta responde al interés colectivo de dar respuesta a una necesidad o problemática que presentan. Que expresan bajo gravedad de juramento que ni la organización, ni el representante legal se encuentran inhabilitados, en causal de incompatibilidad o conflicto de interés de acuerdo con lo contemplado por la ley o por lo establecido en los lineamientos de participación. Que en caso de haber presentado varias propuestas y tener posibilidad de ser seleccionadas autorizan a que el representante legal priorice cual será la propuesta que recibirá el estímulo.



Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

	Que autorizan al representante legal (presidente o presidenta), para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación de Antioquia; y para suscribir la carta de compromiso por valor de \$30.000.000. VER ANEXO 3 - Formato propuesto.
7	Carta para la presentación de propuestas por parte de organizaciones aliadas (cuando aplique). VER ANEXO 1 - Formato propuesto.
8	Certificado de Cofinanciación donde se especifique que tipo de aporte se realizará y el nombre de la o las entidades que lo aportarán (cuando aplique). VER ANEXO 2 - Formato propuesto.

Nota: Para el caso de los Consejos Comunitarios u Organizaciones de Base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el certificado de existencia y representación legal corresponderá al expedido por el Ministerio del Interior, Alcaldía Municipal o la entidad facultada para esto, toda vez que se les reconoce la existencia de una normatividad especial.

Nota: Los Consejos Comunitarios u Organizaciones de Base de Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, debidamente reconocidos por su comunidad y registrados como tal por el Ministerio del Interior, Alcaldía Municipal o la entidad facultada para esto deberán aportar certificado de registro con anterioridad mayor a un (1) año al momento de cierre de la Convocatoria.

Tipo de organismos comunales que pueden participar:

- Organismos comunales de primer grado: Juntas Acción Comunal.
- Organismos comunales de segundo grado: Asociaciones de Juntas de Acción Comunal (Asocomunales).

Condiciones especiales de participación de los organismos comunales:

- La personería jurídica deberá estar vigente y activa, para el último periodo 2016-2020.
- Los dignatarios deberán estar debidamente elegidos y registrados ante la autoridad competente (periodo 2016 – 2020). Si dentro de los dignatarios existiera alguna vacante, deberán presentar documento donde conste que se están llevando a cabo las acciones para el respectivo nombramiento.
- Los estatutos del organismo comunal deberán estar actualizados o en proceso de actualización, conforme a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 - Artículo 2.3.2.1.10.



Documentos que deben presentar los Organismos Comunales	
1	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (presidente o presidenta), ampliada al 150%.
2	Copia del Registro Único Tributario (RUT) de la Junta de Acción Comunal actualizado con fecha posterior a diciembre de 2012, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
3	Documento donde conste que se están llevando a cabo las acciones para el nombramiento de vacantes en la Junta Directiva (sólo para organismos con cargos vacantes).
4	Para los organismos comunales de los municipios de Rionegro, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana y Caldas, copia de los estatutos con su respectiva resolución de aprobación y copia del auto de inscripción legal de dignatarios para el periodo 2016 -2020.
5	Acta de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria donde se certifique: <ul style="list-style-type: none">➤ Que la propuesta responde al interés colectivo de dar respuesta a una necesidad o problemática que presentan.➤ Que expresan bajo gravedad de juramento que ni la organización, ni el representante legal se encuentran inhabilitados, en causal de incompatibilidad o conflicto de interés de acuerdo con lo contemplado por la ley o por lo establecido en los lineamientos de participación.➤ Que en caso de haber presentado varias propuestas y tener posibilidad de ser seleccionadas autorizan a que el representante legal priorice cual será la propuesta que recibirá el estímulo.➤ Que autorizan al representante legal (presidente o presidenta), para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación de Antioquia; y para suscribir la carta de compromiso por valor de \$30.000.000. VER ANEXO 3 - Formato propuesto.
6	Carta para la presentación de propuestas por parte de organizaciones aliadas (cuando aplique). VER ANEXO 1 - Formato propuesto.
7	Certificado de Cofinanciación donde se especifique que tipo de aporte se realizará y el nombre de la o las entidades que lo aportarán (cuando aplique). VER ANEXO 2 - Formato propuesto.

2.2 Diseño y presentación de la propuesta

Antes de diseñar su propuesta, debe tener en cuenta lo siguiente:

No se aceptarán propuestas que generen beneficios a particulares. Las propuestas que no beneficien de manera inmediata el bienestar de la comunidad, no serán aceptadas.

La Convocatoria no contempla propuestas para fondos rotatorios, ni la compra de predios, vehículos, juegos de azar, máquinas electrónicas o video juegos de guerra, venta de licor, actividades ilegales, trabajo infantil, o que promuevan valores contrarios a la convivencia, la legalidad, la ética o acciones que afecten el medio ambiente y generen barreras para la inclusión social responsable.

Los proyectos seleccionados en esta Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, deberán ejecutarse en cualquiera de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando el municipio de Medellín y sus corregimientos.



Nota: En la promoción, difusión y capacitación pueden apoyar personas y entidades interesadas en dar a conocer las bases de la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, a diferentes organizaciones comunales y sociales, y aportar en su formulación. **Sin embargo, es importante aclarar que las propuestas presentadas a esta Convocatoria, se entenderán como propuestas diseñadas y priorizadas por la comunidad a través de las organizaciones que las presentan, por tanto, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, NO asume reclamaciones de particulares por derechos intelectuales de las propuestas recibidas.**

La organización participante podrá presentar una o varias propuestas, pero en caso de resultar seleccionado el estímulo solo será otorgado a una de ellas.

Contrapartida para la financiación de las propuestas:

Las organizaciones podrán contar con una contrapartida destinada a la cofinanciación de la propuesta presentada. Estos recursos pueden ser en especie o dinero en efectivo, aportado por la propia organización o resultado de alianzas que se establezcan con otras organizaciones públicas o privadas. Lo anterior, deberá certificarse de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 – Formato propuesto** de este documento.

Nota: Para el caso de las cofinanciaciones otorgadas por las administraciones municipales se debe tener en cuenta el tiempo en el que se harán efectivas las mismas; pues de acuerdo con el cronograma establecido, el tiempo de ejecución de las propuestas coincide con el periodo de Ley de Garantías, por lo anterior, se sugiere revisar los cronogramas y asignar preferiblemente aportes en especie.

Presentación de propuestas en alianza:

La participación se puede realizar a través de alianzas entre varias organizaciones. En este caso los documentos presentados corresponderán únicamente a la organización que se designe como representante.

Para esto, deberán presentar entre los documentos el **ANEXO 1 - Formato propuesto**, debidamente firmado por los representantes legales de las organizaciones, en el cual se deben establecer las bases de la alianza y designar cuál de las organizaciones ejercerá la representación legal, quien además será el único y directo responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto.

Causas o razones por las que puede ser rechazada una propuesta presentada:

- Cuando se presente una propuesta por una organización que haya sido seleccionada en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017 y 2018 en la misma línea en la que presentaron la propuesta que resultó seleccionada.
- Cuando la información suministrada no concuerde con la realidad. La documentación podrá ser objeto de verificación durante cada una de las etapas de la presente Convocatoria.
- Cuando la organización participante no cumpla alguna o varias de las condiciones de participación establecidas en esta Convocatoria.



Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

- Cuando la propuesta presentada no sea radicada de la manera señalada y en el lugar indicado para la recepción exclusiva de propuestas presentadas a la Convocatoria, o sea entregada en la oficina de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido en el cronograma de esta Convocatoria.
- Cuando la propuesta presentada, no contenga la información completa solicitada en el formato establecido para el año 2019.
- Cuando no se presente la respuesta a las aclaraciones o documentos solicitados dentro de los términos establecidos en el cronograma, o que, al momento de entregar dichos documentos, se evidencie que están relacionados con el cambio o mejora de la propuesta.
- Cuando la propuesta presentada genere beneficios a particulares. Es decir, que no beneficie de manera directa a la comunidad.
- Cuando se presente una propuesta para fondos rotatorios, compra de predios, vehículos, juegos de azar, máquinas electrónicas o video juegos, venta de licor, actividades ilegales, trabajo infantil y toda propuesta que promueva valores contrarios a la convivencia, la inclusión social, la legalidad, la ética, o que afecten el medio ambiente.

Líneas y el tipo de propuestas que se pueden presentar:

LÍNEA 1: Ideas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructuras públicas o comunitarias - Infraestructura Social.

Esta línea está dirigida al apoyo de propuestas orientadas al mejoramiento o adecuación de las infraestructuras de propiedad pública o comunitaria, como condición necesaria para permitir un acceso digno y desarrollo adecuado de los procesos que, en materia de educación, movilidad, agua potable, cultura, uso adecuado del tiempo libre, entre otros, se brindan por medio de estas instalaciones.

TIPO DE PROPUESTAS	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Infraestructuras culturales, deportivos o centros de integración comunitaria para el desarrollo de habilidades para la vida.	Organizaciones Sociales y Organismos Comunales	60 de 122
Vías terciarias, caminos de herradura o sistemas de transporte y movilización (cables aéreos) para el mejoramiento de la movilidad rural.		
Acueductos rurales comunitarios para la equidad social (reposición de tramos de tubería, extensión redes de acueducto, optimización o adquisición de plantas de tratamiento, obras de protección de la infraestructura existente: muros de contención, mallas, cerramiento de la planta, adquisición de equipos de laboratorio o químicos para el tratamiento de agua).		
Escuelas rurales adecuadas para un mejor ambiente educativo.		



Para tener en cuenta:

- En esta línea solo se podrán adecuar, mejorar, rehabilitar o realizarle mantenimiento a **infraestructuras de propiedad pública o comunitaria**, las cuales deberán estar situadas en predios de **propiedad de entidades públicas o de organismos comunales**.
- Dentro del proceso de selección y evaluación de estas propuestas, es imprescindible anexar los respectivos documentos legales solicitados en el formato diseñado para la presentación de la propuesta. Estos serán los insumos que revisará la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social para determinar la viabilidad jurídica y técnica de la propuesta presentada. De considerarse necesario, la Gobernación de Antioquia, realizará visita de campo para comprobar la viabilidad de las propuestas y para ello, se diligenciarán los formatos que el profesional delegado para la visita considere necesarios.
- Las propuestas presentadas podrán contemplar la compra y suministro de materiales e insumos, los cuales serán considerados recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario. Igualmente, serán aceptables rubros por concepto de alquiler de maquinaria, transporte de materiales y depósito/disposición final. Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en el proyecto.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se consideran recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.

Documentos anexos obligatorios que deberán aportarse:

A continuación, se detallan los documentos anexos que deberán presentarse de acuerdo al tipo de proyecto que se vaya a presentar dentro de esta Línea:

TIPO DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO LEGAL A ANEXAR
Equipamientos culturales, deportivos o centro de integración comunitaria para el desarrollo de habilidades para la vida.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de tradición y libertad del bien inmueble (edificio, casa, predio, lote) con una fecha de expedición no superior a 30 días, donde conste que la propiedad pertenece a una entidad pública u organismo comunal. ✓ Certificado de autorización expedido por el municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, correspondiente al botadero o zona de depósito autorizado, en caso de que haya lugar a ello. ✓ Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo con la propuesta.
Vías terciarias, caminos de herradura o sistemas de transporte y movilización (cables aéreos) para el mejoramiento de la movilidad rural.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de tradición y libertad del lote en el cual está ubicada la vía que se va a mejorar, con una fecha de expedición no superior a 30 días, donde conste que la propiedad pertenece a una entidad pública u organismo comunal. ✓ Certificado de autorización expedido por el municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, correspondiente al botadero o zona de depósito autorizado, en caso de que haya lugar a ello. ✓ Certificado de Compromiso de la organización o comunidad sobre la realización de actividades relacionadas con la rocería y limpieza de la vía. ✓ Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el



Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

	<p>visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo con la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para el caso de cables aéreos se deberá contar con los permisos y vistos buenos de la Secretaría de Planeación de la Administración Municipal. En caso de que la propuesta resulte seleccionada, la organización deberá aportar las pólizas que se requieran para el funcionamiento y la prestación de servicio a la comunidad.
Acueductos rurales comunitarios para la equidad social (reposición de tramos de tubería, extensión redes de acueducto, optimización o adquisición de plantas de tratamiento, obras de protección de la infraestructura existente: muros de contención, mallas, cerramiento de la planta, adquisición de equipos de laboratorio o químicos para el tratamiento de agua).	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de tradición y libertad del bien inmueble (edificio, casa, predio, lote) con una fecha de expedición no superior a 30 días, donde conste que la propiedad pertenece a una entidad pública u organismos comunal. ✓ Certificado de concesión de agua, expedido por la Corporación Autónoma Regional – CAR, vigente. ✓ Certificado de autorización expedido por el municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, correspondiente al botadero o zona de depósito autorizado, en caso de que haya lugar a ello. ✓ Permiso vigente de ocupación de cauce si es necesario. ✓ Acreditar documentación de autorización por parte del prestador del servicio (en caso de que la organización no sea la prestadora del servicio). ✓ Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo con la propuesta. ✓ Cuando se trate de construcción de una obra de infraestructura se requieren los estudios y diseños de la obra, debidamente firmados por un ingeniero. ✓ Acta de compromiso de sostenibilidad del proyecto en el tiempo.
Escuelas rurales adecuadas para un mejor ambiente educativo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de tradición y libertad del bien inmueble (edificio, casa, predio, lote) con una fecha de expedición no superior a 30 días, donde conste que la propiedad pertenece a una entidad pública u organismo comunal. ✓ Certificado de autorización expedido por el municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, correspondiente al botadero o zona de depósito autorizado, en caso de que haya lugar a ello. ✓ Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo con la propuesta.

LÍNEA 2: Ideas para el fortalecimiento de unidades productivas rentables - Emprendimiento Productivo.

Esta línea está dirigida **al fortalecimiento de unidades productivas en desarrollo**, con el propósito de apalancar los procesos que permitan su potencialización como alternativa para incrementar los niveles de producción, comercialización y tecnificación de los procesos, lo que representa condiciones necesarias para el incremento de ingresos, mayores niveles de competitividad y sostenibilidad de la unidad productiva.

TIPO DE PROPUESTAS	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Fortalecimiento de unidades productivas comunales para el desarrollo agroindustrial, o procesos de producción, transformación, acopio y/o comercialización de productos agropecuarios, textiles o servicios turísticos para la potencialización de la vocación productiva territorial.	Organismos Comunales	18* de 122
	Organizaciones Sociales	6 de 122



Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

*Dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 33 de 2011 y Decreto 0803 de 2013 – Fondo de Emprendimiento Comunal.

Para tener en cuenta:

- Cuando la ejecución del proyecto requiera de algún permiso o licencia de acuerdo con el tipo de proyecto, estos deberán ser aportados dentro de los documentos anexos. De igual manera, cuando el desarrollo del proyecto incluya el mejoramiento de espacios físicos, estos deberán ser predios que pertenezcan a una entidad pública u organismo comunal, por lo cual deberá aportar el certificado de tradición y libertad del lote que se va a mejorar, con una fecha de expedición no superior a 30 días – Documento que será necesario presentar con la propuesta.
- Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en la propuesta.
- Los materiales o maquinaria adquirida con el estímulo de la Convocatoria se considerarán recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.

LÍNEA 3: Ideas para conectar las organizaciones comunales y sociales con el mundo digital - Comunidades Interactivas.

En esta línea se apoyarán propuestas presentadas con el propósito de afianzar los procesos que las organizaciones comunales y sociales estén liderando para la promoción de la educación digital y/o la apropiación de herramientas tecnológicas que permitan la modernización de sus acciones, la transferencia y el acceso a la información, y el intercambio de saberes y experiencias que apunten a la cualificación de sus procesos.

TIPO DE PROPUESTAS	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR	NÚMERO DE ESTÍMULOS
<p>Adquisición de equipos de comunicaciones para garantizar la conectividad a la red de Internet y conectividad entre equipos de cómputo. Los equipos adquiridos deberán estar dentro de las bandas de frecuencia libres de acuerdo por lo establecido por la Agencia Nacional del Espectro (Resolución 711 de 2016).</p> <p>En caso de tener garantizada la red de Internet en sus territorios y corresponder con una necesidad de la comunidad, los organismos comunales y organizaciones sociales interesados en participar, podrán invertir el recurso del estímulo en la compra de los siguientes insumos:</p> <p>5 equipos de computo tipo convencional o todo en uno con sus respectivas licencias y antivirus por mínimo tres años.</p>	Organizaciones Sociales y Organismos Comunales	7 de 122



Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

<p>5 diademas con micrófono. 1 video proyector. 1 telón móvil. 1 Smart TV. 1 parlante activo con micrófono. 1 micrófono inalámbrico. 1 impresora Inyección de Tinta Multifuncional. 1 punto de acceso inalámbrico (Access Point). Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI o UPS). 1 año de conectividad a Internet. Reguladores, cables y extensiones eléctricas. Mobiliario (escritorios, mesas, sillas, entre otros). Transporte de los insumos y bienes adquiridos desde el lugar de compra hasta el lugar de destino (municipio- corregimiento o vereda).</p> <p>Adicionalmente deberá tener en cuenta el costo de la instalación de equipos y capacitación para la comunidad en el manejo de los dispositivos a los que haya lugar. (Esto en aras de fortalecer los conocimientos y habilidades en el manejo adecuado de estas herramientas tecnológicas. La capacitación también deberá dar los pasos a seguir en el evento de tramitar garantías y el debido cuidado de éstos).</p>		
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Para tener en cuenta:

- Todos los materiales e insumos adquiridos, deben cumplir con características técnicas, precio y calidad de acuerdo con las normativas vigentes. En caso de que la organización resulte beneficiada no podrá realizar la compra de los equipos y demás insumos sin el visto bueno del supervisor y del profesional técnico que esté realizando acompañamiento al proyecto.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria, se consideran recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso comunitario.
- Los organismos comunales y organizaciones sociales participantes en esta línea, que vayan a realizar inversión en compra de equipos e insumos tecnológicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Suministrar un espacio para la instalación de los equipos, el cual deberá ser de carácter público o en la sede de la organización comunal. El espacio deberá cumplir con objetivos comunitarios y de libre acceso a la comunidad en general, por lo cual deberá aportar el certificado de tradición y libertad del lote donde se instalarán los equipos, con una fecha de expedición no superior a 30 días – Documento que será necesario presentar con la propuesta.
 - **De igual manera, este deberá contar con los adecuados tomas eléctricos y garantizar la recepción de señal para la conectividad a Internet.**



Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

- Realizar las gestiones y acciones necesarias para la adecuación del espacio en caso de ser acreedor al estímulo, es decir, la organización deberá realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el suministro de energía e Internet a los equipos adquiridos.

LÍNEA 4: Ideas para la preservación de nuestros recursos naturales - Medio Ambiente.

En esta línea se apoyarán propuestas orientadas a promover la preservación de los recursos naturales, entre estos, y de manera especial; la conservación y reforestación de bosques para la protección de las fuentes hídricas, el manejo integral de residuos sólidos (reutilización de desechos, reciclaje, biodegradación de materiales orgánicos, gestión del manejo de residuos especiales, rellenos sanitarios, acondicionamiento de bodegas para el reciclaje, construcción de composteras, adquisición de equipos como compactadora, picadora, huertas ecológicas, cultivos orgánicos, entre otros). **Cabe mencionar que las propuestas presentadas en esta línea deberán incluir un componente educativo ambiental mínimo de 4 horas, dirigido a la comunidad beneficiada con el proyecto.**

TIPO DE PROPUESTAS	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Conservación y reforestación de bosques para la protección de las fuentes hídricas.	Organizaciones Sociales y Organismos Comunales	16 de 122
Manejo adecuado de residuos sólidos para el cuidado del medio ambiente.		
Promoción del respeto y protección de los animales, por medio de la realización de campañas de vacunación, esterilización u otras acciones orientadas al bienestar de los mismos.		

Para tener en cuenta:

- Cuando la ejecución del proyecto requiera de algún tipo de permisos o licencias ambientales, estos deberán ser aportados dentro de los documentos anexos. De igual manera, cuando el desarrollo del proyecto incluya el mejoramiento de espacios físicos, estos deberán ser predios de **propiedad de entidades públicas o de organismos comunales**, por lo cual deberá aportar el certificado de tradición y libertad del lote a intervenir con una fecha de expedición no superior a 30 días - Documento que será necesario presentar con la propuesta.
- Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en la propuesta, y que hagan parte fundamental de procesos de formación y proyección a realizarse durante la ejecución de la misma.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se considerarán recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.
- En caso de que la propuesta resulte seleccionada, se deberá suscribir un acta de compromiso en la que la comunidad adopte el proyecto y se comprometa con la sostenibilidad del mismo en el tiempo.



LÍNEA 5: Ideas que aporten a la paz, la reconciliación y el bienestar en nuestros territorios - Inclusión Social.

En esta línea serán apoyadas propuestas dirigidas a la consolidación y el fortalecimiento de procesos que permitan la construcción de ciudadanía, reconfiguración del tejido social y promoción de la convivencia y la paz en los territorios de Antioquia, como: pedagogía, educación, comunicación para la paz, reinserción a la vida civil, herramientas para la construcción de paz y que permitan generar acciones orientadas a la interacción entre las comunidades y la población reinsertada, entre otros.

De igual manera, se podrán presentar propuestas orientadas a la protección y promoción de derechos de acuerdo con el enfoque diferencial integral; es decir, donde se contribuya a dar respuesta a las necesidades de las personas, independiente de la población, etnia o género al que se adscriban.

TIPO DE PROPUESTAS	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Paz y reconciliación para la transformación regional.	Organizaciones Sociales y Organismos Comunales	8 de 122
Procesos orientados a dar respuesta integral a las necesidades, derechos, capacidades y potencialidades de niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, gitanos, población LGBTI, población en situación de discapacidad, población víctima del conflicto, población privada de la libertad, habitante de calle o en calle, población en ejercicio y riesgo de prostitución, entre otros.		

Para tener en cuenta:

- Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en la propuesta, y que hagan parte fundamental de procesos de formación y proyección a realizarse durante la ejecución de la misma.
- Cuando el desarrollo del proyecto incluya el mejoramiento de espacios físicos, estos deberán ser predios de **propiedad de entidades públicas o de organismos comunales.**
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se considerarán recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.



LÍNEA 6: Ideas para el fortalecimiento de espacios e instancias de participación ciudadana y promoción de nuevos liderazgos - Participación Ciudadana.

En esta línea podrán presentarse propuestas para el desarrollo de procesos por medio de los cuales la sociedad civil fortalezca sus capacidades de liderazgo e incidencia para la gestión pública, democrática y concertada a través de la participación ciudadana.

De igual manera, podrán presentarse propuestas que promuevan la articulación de los diferentes espacios, instancias, instituciones públicas y organizaciones comunales y sociales que trabajan los temas de participación ciudadana de forma innovadora.

TIPO DE PROPUESTAS	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR	NÚMERO DE ESTÍMULOS
<p>Nuevos liderazgos para el fortalecimiento de la organización social y comunal.</p> <p>Creación y fortalecimiento de los sistemas locales de participación ciudadana y control social, promoción del desarrollo de habilidades y experiencias innovadoras de control social en las organizaciones comunales y sociales (formación, reconocimiento o proyección), o generación de capacidades y destrezas para promover la participación ciudadana en relación con los componentes de información, comunicación, consulta, disertación, movilización, entre otros.</p> <p>Nota: Teniendo presentes las condiciones generales de participación, la organización social o comunal que se vaya a presentar con este tipo de propuestas, deberá establecer alianza o contar con el aval de algunos de los sectores mencionados en la LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 que componen los consejos de participación en sus diferentes niveles, o podrán establecer alianza o contar con el aval de un consejo de participación.</p> <p>La organización participante debe incluir acciones que promueva la articulación de todos los actores del sistema.</p>	<p>Organizaciones Sociales y Organismos Comunales</p>	<p>7 de 122</p>



Para tener en cuenta:

- Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en la propuesta, y que hagan parte fundamental de procesos de formación y proyección a realizarse durante la ejecución de la misma.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se considerarán recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.

Presentación de la propuesta:

El siguiente es el formato que se establece para el diseño y presentación de la propuesta. Recuerde que debe ser diligenciado en su totalidad.

FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019			
INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE			
Nombre de la organización:			
N° de la Personería Jurídica:			
Lugar de expedición:		Fecha de expedición:	
Municipio y dirección:		Teléfono:	
Radio de acción de sus actividades:			
Correo electrónico:			
Presenta más de una propuesta:		Si:	No:
			Cuantas:
En caso afirmativo, menciona en que líneas:			
Nombre del representante legal:		Cédula de ciudadanía:	
Dirección de residencia:		Teléfono fijo:	Celular:
Correo electrónico:			
Entidad(es) con las que se establece alianza (en caso que haya lugar a ello)			
Organización	Nombre del representante legal	Teléfono fijo o Celular	



Entidad(es) que realizan el aporte de cofinanciación (en caso que haya lugar a ello)				
Organización	Nombre del representante legal	Teléfono fijo o celular	Monto a cofinanciar	Tipo de cofinanciación
INFORMACIÓN PROPUESTA PRESENTADA				
Subregión en la que se desarrollará la propuesta:				
Municipio en el que se desarrollará la propuesta (en el caso de la línea 1 precise la ubicación de la obra):				
Nombre de la línea en la que participa:				
Tipo de propuesta:				
1. ¿Cuál es el nombre de su propuesta?				
2. Describa brevemente la historia de su comunidad				
3. Describa brevemente la historia de su organización				
4. ¿Cuáles son las necesidades o intereses que motivan la propuesta?				
Problemática o necesidad a la que se quiere dar respuesta				
5. ¿Qué propuesta se quiere realizar?				
Describa en máximo tres párrafos la propuesta específica que quiere realizar				
6. ¿Para qué se quiere realizar esta propuesta?				
Describa la motivación que tienen para atender esta situación				
7. ¿Cuál es la relación de la propuesta presentada con los planes de desarrollo municipales y el departamental?				
Luego de revisar el Plan de Desarrollo Departamental y Municipal, diga cómo se articula su propuesta con lo establecido en estos planes.				
8. ¿Cómo van a ejecutar la propuesta?				
Describa el paso a paso necesario para llevar a cabo la ejecución del proyecto				
9. ¿Cuáles son los impactos o beneficios que espera obtener?				
Describa cuales son los principales cambios y beneficios que quiere lograr con el desarrollo de la propuesta.				
10. ¿Cuál y cuanta es la población aproximada que busca beneficiar? (capacidades que se desea generar con la propuesta)				



Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Detalle el tipo de población (hombres, mujeres o niñas, niños, jóvenes, adultos mayores) y el número de personas que se beneficiará directamente con el desarrollo de la propuesta

11. ¿Cuáles alianzas se establecerán para el desarrollo de la propuesta?

Describe puntualmente con que entidades públicas, privadas o comunitarias realizará alianzas y cuáles serán sus aportes en el desarrollo de la propuesta

12. ¿Cómo se garantizará la sostenibilidad de la propuesta y su fortalecimiento en el tiempo?

Detalle las ideas que tienen para que esta propuesta y sus beneficios permanezcan en el tiempo

13. ¿Cuáles son las principales acciones de innovación social que tiene la propuesta?

14. ¿Cómo la propuesta aporta a una Antioquia que piensa en grande?

15. ¿Cómo contribuye esta propuesta a la paz y la reconciliación en sus territorios?

16. ¿Cómo se darán a conocer los productos e impactos logrados con la propuesta?

Detalle la manera cómo se darán a conocer los resultados, beneficios y cambios que se lograrán con el desarrollo de esta propuesta y la manera como han beneficiado a la comunidad.

17. Cronograma con detalle de actividades, responsables y tiempo.

La fecha de ejecución no podrá superar el 1 de octubre de 2019.

18. Presupuesto

Actividad	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte Convocatoria IDEAS EN GRANDE	Aporte Otras entidades	Aportes propios
Recurso Humano (especificar mano de obra calificada o no calificada)							
Materiales, alquiler o compra de equipos							
Actividades relacionadas con el desarrollo de la propuesta.							
Transporte de materiales, equipos, recurso humano, comunidad beneficiada, entre otros.							
Refrigerios, almuerzos u otro tipo de alimentación necesaria para la ejecución de la propuesta.							
Diseño y elaboración de piezas de comunicaciones							
Rendición de cuentas							
Retenciones Tributarias – Aplica únicamente para	Estampilla Pro-Hospital (1%),						



organizaciones sociales y Asocomunales	Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%), Estampilla Pro-Anciano (2.0%) y Estampilla Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%). y; Estampilla Pro-Desarrollo Envigado (0.4%)						
19. Presentación de documentos legales, jurídicos y técnicos para acreditar la viabilidad de la propuesta.							
Estos documentos son los establecidos para cada una de las líneas descritas en este documento.							
20. Anexos: Fotografías, documentos, videos, encuestas, artículos, entre otros soportes, que considere necesarios para ilustrar la importancia, la viabilidad y el impacto de la propuesta.							
<p>La información aquí consignada se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>Con este formato diligenciado en su totalidad, la organización participante, afirma que presenta una propuesta comunitaria que la compromete con el cumplimiento de cada una de las condiciones de participación establecidas en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019. Así mismo, autoriza a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, a destruir los originales y copias de la propuesta presentada que no resulte seleccionada y que no haya sido reclamada dentro del tiempo previsto para ello.</p> <p>De igual manera, dejamos constancia que, al momento de presentarnos a esta Convocatoria, la organización no está recibiendo recursos provenientes de otras convocatorias públicas, para financiar este proyecto.</p> <p>Con la firma del presente formulario, la organización participante también declara conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en esta Convocatoria y las normas que la cobijan, así mismo se compromete a cumplir con los compromisos que se deriven de este proceso, en caso de que le sea adjudicado el estímulo.</p>							
Firma de Representante Legal Cédula de Ciudadanía							

Lugar de entrega de la propuesta

La entrega de las propuestas debe hacerse directamente en la Gobernación de Antioquia, en las fechas, horarios y lugar establecido en el cronograma de la presente Convocatoria.

Todas las propuestas deberán ser radicadas exclusivamente en el lugar designado para ello, por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia. De igual manera, en los últimos días de la Convocatoria, se podrá habilitar otro punto o puntos adicionales para la recepción de propuestas (la ubicación de los mismos se estará informando de manera oportuna).



En todo caso, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, **NO** se hace responsable por entregas físicas no radicadas en el sistema informático de la Gobernación de Antioquia (Mercurio), ni por el eventual retraso o extravío que se derive de esta forma de presentación.

Las organizaciones comunales y sociales interesadas en participar en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE del 2019, deben presentar sus propuestas de manera **física**, anexando la totalidad de la documentación solicitada y los requisitos técnicos específicos establecidos para cada una de las líneas de esta Convocatoria.

Deben entregar cada una de las propuestas presentadas en original y tres copias (cuatro sobres sellados y debidamente marcados e identificados). Los contenidos pueden ser elaborados en computador, máquina de escribir o a mano, en letra clara y legible. Se puede entregar en carpeta sencilla, unidos con gancho legajador y sus páginas deberán estar numeradas. Así:

Un (1) sobre con la propuesta original. En el contenido de este sobre se deposita:

- Documentos de la organización participante, solicitados en el **Numeral 2** de estos lineamientos.
- Original del **FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019**, firmado y diligenciado en su totalidad.
- Documentos anexos requeridos según la línea en la que se presenta la propuesta.

Tres (3) sobres con copia de la propuesta. En el contenido de cada uno de estos tres (3) sobres se deposita:

- Copia del **FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019**, firmado y diligenciado en su totalidad.
- Documentos anexos requeridos según la línea en la que se presenta la propuesta.

Los sobres deberán marcarse con los datos de la organización y señalar de manera clara la línea a la que se presenta. Se debe especificar cuál de los sobres es el **ORIGINAL**.

2.3 Evaluación y ejecución de las propuestas seleccionadas

Verificación de cumplimiento de requisitos:

Se designará un equipo jurídico, encargado de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos y condiciones de participación de las propuestas presentadas.

Se solicitará de manera exclusiva las aclaraciones y el aporte de documentos actualizados a los que haya lugar, y estos deberán ser presentados en los tiempos establecido para ello. Por ningún motivo se permitirá mejorar la propuesta o complementar información relacionada con el contenido de la misma.

Las propuestas que cumplan en su totalidad con los requisitos jurídicos y las condiciones generales de participación establecidas en esta Convocatoria, continuarán el proceso de evaluación de las mismas, por parte de los jurados designados.

Evaluación de las propuestas presentadas:

La evaluación de contenidos de las propuestas presentadas y selección de las mismas, estará a cargo de un grupo de tres (3) jurados designados para cada una de las líneas establecidas en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019.

Los nombres y datos de los jurados se mantendrán en reserva hasta el día de la publicación del listado de las organizaciones seleccionadas, con el propósito de garantizar imparcialidad y transparencia, así como para evitar que los mismos sean objeto de cualquier tipo de influencias.

Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones en principio no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso alguno; salvo cuando realizada la visita para la verificación de la viabilidad técnica se constate la imposibilidad de ejecutar la propuesta.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados, y se atiene a sus decisiones, dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación, establecidos en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE, garantizado por su trayectoria, idoneidad o experiencia en el medio.

Los funcionarios de la Secretaría, solo podrán atender consultas que realicen los organismos sociales y comunales únicamente de carácter general: cronograma del proceso, ubicación de la información, contenido técnico y jurídico o lineamientos de la convocatoria, más no frente al fondo de sus propuestas.

Los jurados, realizarán la evaluación de contenidos de cada una de las propuestas presentadas y dejarán constancia escrita de la misma. En ningún caso los jurados podrán superar el total de propuestas a seleccionar establecidas por línea.

Una vez realizada la evaluación, el jurado levantará y firmará el acta, en la cual quedarán los puntajes otorgados a cada uno de los criterios de evaluación y las observaciones realizadas a la propuesta.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, con base en los puntajes establecidos por los jurados, y una vez realizada la verificación de la viabilidad jurídica de las propuestas, procederá a realizar la respectiva adjudicación de los estímulos.

Las propuestas seleccionadas, se anunciarán en la fecha establecida en el Cronograma de la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019.

Posteriormente, se publicará la resolución de adjudicación de los estímulos, de acuerdo con la fecha y mecanismo establecido para ello.



Criterios de evaluación y los puntajes establecidos:

El puntaje mínimo que se requiere para que una propuesta pueda resultar seleccionada dentro de la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, es de **75 puntos sobre 100**, se asignarán con base en lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Impacto comunitario En la propuesta se describen los cambios específicos que se alcanzarán en relación con la problemática que se pretende resolver o la necesidad que se quiere satisfacer, los beneficios que se obtendrán para la población directamente impactada y el aporte que se hace al desarrollo del territorio.	35
Innovación Social La propuesta incluye estrategias innovadoras para atender la problemática priorizada y favorecer el bienestar de la comunidad. Además, incluye acciones que permiten la réplica de conocimientos con otras organizaciones del territorio y contempla estrategias que posibilitan la modernización y desarrollo de las organizaciones. El proyecto describe los aportes que le realiza a una ANTIOQUIA QUE PIENSA EN GRANDE".	25
Sostenibilidad En la propuesta existe coherencia entre los valores proyectados en el costo de la ejecución de la misma y los beneficios que se esperan generar en la comunidad, además describe claramente las estrategias para continuarse, fortalecerse e incrementar los alcances y los beneficios en el tiempo.	20
Alianzas para el desarrollo local regional La propuesta contempla la participación y articulación de otros actores o sectores para trabajar conjuntamente en su desarrollo, y de esta manera, los beneficios sociales y/o económicos para la comunidad trascienden en el tiempo y son mayores.	10
Aporte de cofinanciación La propuesta contempla la cofinanciación real y efectiva (aporte de recursos adicionales a los que se adjudicarán con el estímulo), que permite incrementar la inversión realizada y por ende, el logro de un mayor impacto y alcance con los beneficios esperados.	10
TOTAL	100

En caso de presentarse empates en la puntuación final:

Los empates se resuelven de acuerdo con el mayor puntaje asignado por los jurados en los criterios de evaluación, así: propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de **Impacto Comunitario**. En caso de continuar el empate, se procederá a adjudicar a la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en **Innovación Social**, y así sucesivamente. En caso de que el empate persista, se acudirá al sorteo.



En caso que haya estímulos desiertos:

Cuando resulten estímulos desiertos dentro de las líneas y tipo de propuestas establecidos dentro de las mismas, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, realizará la adjudicación de los mismos, teniendo como prioridad aquellas líneas en las que se haya recibido un mayor número de propuestas.

Cuando la propuesta resulte seleccionada, deberá tener presente:

SOLO se asignará TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) a cada propuesta seleccionada. No se realizarán incrementos a este valor, ni se adjudicarán montos inferiores a este. En ningún caso se podrán asumir con el estímulo los pagos de impuestos de la organización como: IVA, retención en la fuente, industria y comercio, honorarios, salarios o gastos que **NO** estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta.

Por lo anterior, todos los costos tributarios relacionados con la ejecución de la propuesta deben ser contemplados dentro del presupuesto.

Deducciones que se realizarán al valor del estímulo:

La Gobernación de Antioquia y sus entes descentralizados, **deben aplicar el 4.4% correspondiente a:** Estampilla Pro-Hospital (1%), Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%), Estampilla Pro-Anciano (2.0%), Estampilla Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%) y Estampilla Pro-desarrollo Envigado (0.4%). Por ende, se aplicará esta retención tributaria sobre el valor de los recursos que se adjudiquen a la propuesta de acuerdo con la naturaleza jurídica de la organización. **Solo aplicará para organizaciones sociales y ASOCOMUNALES, no para las Juntas de Acción Comunal.**

Otras consideraciones:

- A las propuestas seleccionadas, se les realizarán tres desembolsos, así: un primer desembolso correspondiente al 40% del valor total del estímulo, una vez se adelante el proceso requerido para la legalización de la adjudicación del estímulo y se entregue plan de trabajo y cronograma actualizado, un segundo desembolso del 50% una vez se evidencie la ejecución técnica y financiera del 40% de las acciones contempladas dentro del proyecto, y un tercer y último desembolso del 10%, una vez ejecutada la totalidad; es decir el 100% de la propuesta, realizada la rendición de cuentas y entregado el informe final técnico y financiero con los respectivos soportes a la Supervisión de la Convocatoria, quien a su vez, deberá dar el visto bueno para la realización del desembolso correspondiente.
- La organización seleccionada, deberá garantizar la financiación del 10% correspondiente al valor del tercer desembolso del estímulo de la propuesta para su culminación, garantizando así, la ejecución total y a satisfacción de la misma, dentro de las fechas establecidas.
- La organización acreedora al estímulo deberá garantizar mediante certificado la ejecución total del presupuesto establecido para el desarrollo de la propuesta, es decir; el valor del estímulo asignado y el



valor aportado como cofinanciación (para cuando aplique). Lo anterior, para efectos del desembolso final que se hará una vez cumplido el total de los compromisos.

- La propuesta presentada, deberá ejecutarse durante el tiempo establecido para ello, sin superar el 1 de octubre de 2019.
- Las organizaciones seleccionadas, deberán aportar certificación bancaria a nombre de la organización, donde se especifique el tipo y número de cuenta donde se desembolsarán los recursos. Tener presente que, si se trata de cuentas en cooperativas y no en bancos, los desembolsos del estímulo no se realizarán por transferencia sino por emisión de cheque y esto puede retrasar el acceso a los recursos para avanzar en el desarrollo del proyecto.
- Una vez sea entregada la factura o cuenta de cobro en la Tesorería de la Gobernación de Antioquia, los desembolsos podrán hacerse efectivos hasta después de dos o tres semanas, dependiendo de la cantidad de pagos pendientes por cancelar. Por tal motivo, la organización deberá considerar estos términos, con el fin de no condicionar el inicio de actividades al desembolso de los recursos, así como procurar la legalización en el menor tiempo posible.

Derechos de las organizaciones seleccionadas:

- Disfrutar de los derechos morales y patrimoniales que les pertenecen como gestores de la propuesta.
- Recibir el estímulo asignado, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Recibir el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y financiero por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, durante el tiempo de ejecución de la propuesta presentada y seleccionada.

Deberes de las organizaciones seleccionadas:

- Mantener informada a la comunidad sobre la participación, los resultados obtenidos y la ejecución de la propuesta seleccionada.
- Si la propuesta seleccionada corresponde a la presentada por un organismo comunal, no podrá tener vacantes ninguno de los cargos de la Junta Directiva, deberá contar con los estatutos actualizados, libros al día y comisiones de trabajo activas, de acuerdo con lo establecido en las condiciones especiales de participación para organismos comunales, descritos en este documento. Para el caso de las organizaciones sociales, esta información se verificará con la Secretaría General - Dirección Legal, encargada de la inspección, vigilancia y control u otras dependencias de la Gobernación de Antioquia.
- Realizar las gestiones necesarias para la legalización de la entrega del estímulo asignado, dentro de los plazos estipulados por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
- Las organizaciones seleccionadas deberán suscribir una póliza de cumplimiento como garantía de la adecuada ejecución del estímulo asignado. Esta póliza es equivalente al 10% del valor del estímulo por el tiempo de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.
- Destinar la totalidad del recurso económico asignado como estímulo y contrapartida para la ejecución exclusiva de la propuesta seleccionada en la Convocatoria.



- Facilitar a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la ejecución de la propuesta seleccionada.
- Informar a la supervisión designada para realizar el seguimiento, sobre cambios en la inversión o dificultades en la implementación.
- Presentar los informes requeridos por la supervisión designada por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, para autorizar los respectivos desembolsos y demás fines que se estime pertinentes.
- Dar créditos a la Gobernación de Antioquia y a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, en todas las actividades de convocatoria, promoción, divulgación y socialización de la propuesta seleccionada, tanto en discursos como en piezas comunicacionales y pedagógicas producidas para este fin, **previo visto bueno de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social**, incluyendo la ubicación de piezas de marcación entregadas por esta misma Dependencia.
- Reconocer los aportes de la comunidad y de las demás entidades que aportan a la ejecución de la propuesta.
- Permitir la divulgación de la propuesta seleccionada por parte de la Gobernación de Antioquia.

Causales de cancelación del estímulo asignado:

- Cuando no se realicen las gestiones necesarias para la legalización de la entrega del estímulo asignado, dentro de los plazos estipulados.
- Cuando se compruebe fraude y que parte de la información o documentos aportados para participar en la presente Convocatoria, no corresponden con la realidad.
- Cuando se compruebe el uso inadecuado de los recursos públicos asignados para el desarrollo de la propuesta.
- Cuando se modifique el objeto de la propuesta seleccionada.
- Cuando se incumplan los deberes o compromisos establecidos en esta Convocatoria.
- Cuando se compruebe que la organización facilitó sus documentos legales a terceras personas, con el fin de que pudieran acceder a los recursos públicos asignados a través de la Convocatoria.

En caso de no resultar seleccionado, tenga presente:

- Puede reclamar el resultado de la evaluación de su propuesta (en caso de haber llegado hasta esta etapa) o conocer las razones por las cuales no cumplió las condiciones de participación o requisitos establecidos dentro de los tiempos fijados para esto. Lo anterior, se podrá solicitar a través del correo electrónico ideasengrande@antioquia.gov.co

2.4 Administración de recursos y socialización de impactos (rendición pública de cuentas)

Para cumplimiento de lo anterior, las organizaciones seleccionadas en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, desarrollarán una jornada de rendición de cuentas antes sus comunidades, las administraciones municipales, los concejos municipales, el gobierno departamental, entre otros, con el objetivo de dar a conocer la inversión económica, explicar cómo se desarrolló el proyecto, que impactos y beneficios se obtuvieron con la implementación del mismo. La fecha de realización de dicha jornada no podrá sobrepasar el tiempo límite establecido para el desarrollo del proyecto (octubre 1 de 2019).

Dado que durante el tiempo de realización de las jornadas de rendiciones de cuentas está vigente la Ley de Garantías, se establecerá un protocolo para el desarrollo adecuado de las acciones e intervenciones que se realicen en el marco de dichas jornadas.

Una vez adelantada esta jornada, las organizaciones deberán elaborar y entregar un informe final técnico y financiero que dé cuenta del desarrollo de la propuesta. Este se hará en un formato establecido por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, y deberá contar con la revisión y el visto bueno del profesional técnico y el supervisor designado para acompañar la ejecución de la propuesta. De igual manera, las organizaciones seleccionadas que hayan adquirido maquinaria, equipos u otros bienes con los recursos del estímulo, deberán ingresar estos al libro de inventarios, anexar el certificado correspondiente y demostrar la marcación o rotulación indeleble realizada a los mismos.

Posteriormente, y una vez se tenga el visto bueno al proceso anterior, el supervisor designado procederá con la autorización del último desembolso (10%) y con la suscripción del Acta de Terminación para la firma de las partes correspondientes.

2.5 Sostenibilidad de los proyectos ejecutados

En respuesta al principio esencial de esta Convocatoria, relacionado con el estímulo y apoyo a las organizaciones sociales y comunales del Departamento de Antioquia, que trabajan por el desarrollo integral de sus comunidades a nivel local y regional, se hace un énfasis importante en lo relacionado con la sostenibilidad de los proyectos ejecutados, pues solo así, se garantizará el fortalecimiento de las ideas en las que a diario se trabaja en beneficio de las comunidades representadas por líderes comunales y sociales de Antioquia.



3. DOCUMENTOS ANEXOS

ANEXO 1. CARTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS POR PARTE DE ORGANIZACIONES ALIADAS.

Municipio de _____, Fecha _____

Señores:

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

Gobernación de Antioquia

Asunto: Designación de Representante Legal de la Alianza

Por medio del presente documento y con el propósito de participar en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, certificamos conocer las condiciones de la misma y establecer la participación bajo la figura de ALIANZA entre organizaciones.

A continuación, se detalla la información de cada una de las organizaciones aliadas:

Nombre:

Nit:

Nombre del representante legal:

Municipio:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre:

Nit:

Nombre del representante legal:

Municipio:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre:

Nit:

Nombre del representante legal:

Municipio:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



Las organizaciones anteriormente mencionadas, certificamos nuestra alianza y designamos a la organización _____, para la presentación de la propuesta, cuyo representante legal es _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, número de teléfono _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir seleccionados, realizar las gestiones necesarias para la legalización de la entrega del estímulo asignado, dentro de los plazos estipulados por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

Para dar constancia de la alianza y su representación legal, se firma a los ____ del mes ____ de 2019.

Firma:

Representante Legal

Nombre Organización

Firma:

Representante Legal

Nombre Organización

Firma Representante Legal Alianza
Nombre Organización



ANEXO 2. FORMATO CERTIFICADO DE COFINANCIACIÓN (CUANDO APLIQUE).

YO _____ IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° _____ de _____, en mi condición de representante legal de la _____, ubicada en el municipio de _____, manifiesto mi intención de cofinanciar el proyecto denominado _____ presentado por la organización _____ del municipio _____, en el caso que sea seleccionado por la Gobernación de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019.

La cofinanciación que realizaré en especie () y/o efectivo () asciende a la suma de \$ _____ y está distribuida de la siguiente manera:

(DILIGENCIE EXCLUSIVAMENTE LOS ITEM QUE SERÁN COFINANCIADO)

Actividad	Concepto	Tipo de cofinanciación		Valor Total
		En especie	En efectivo	

Para dar constancia de la cofinanciación, se firma a los ____ del mes ____ de 2019.

Firma:
Representante Legal
Nombre Organización

Nota: Para el caso de las cofinanciaciones otorgadas por las administraciones municipales se debe tener en cuenta el tiempo en el que se harán afectivas las mismas; pues de acuerdo con el cronograma establecido, el tiempo de ejecución de las propuestas coincide con el periodo de Ley de Garantías, por lo anterior, se sugiere revisar los cronogramas y asignar preferiblemente aportes en especie.



ANEXO 3. MODELO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

ACTA N° _____ DE ASAMBLEA GENERAL: Ordinaria ____ - extraordinaria ____ de afiliados/delegados A ORGANIZACIÓN (COMUNAL: JAC____. VEREDA/BARRIO _____ ASOCOMUNAL _____) OTRA _____ MUNICIPIO DE _____ (Antioquia)

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Poner en común, discutir y aprobar el proyecto a presentar para la convocatoria “Ideas en Grade 2019”, designación del Presidente(a) para que represente a la entidad y adelante los trámites correspondientes en caso de ser seleccionada la propuesta como ganadora de este concurso.

Siendo las _____ del día _____ del mes de _____ del año _____, en (recinto/lugar) _____ del municipio de _____, se reunieron los afiliados/ delegados de la organización comunal/ organización social, (nombre de la organización) en cumplimiento al objetivo de la convocatoria ordenada por el(la)Presidente(a).

El Secretario(a) procedió a dar lectura al ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Nombramiento de Presidente(a) y Secretario(a) de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Presentación de los lineamientos de la Convocatoria “Ideas en grande 2019” y de la propuesta.
5. Discusión y aprobación por parte de la Asamblea para que el Presidente represente a la entidad y adelante los trámites correspondientes en caso de ser seleccionada la propuesta como ganadora de este concurso.
6. Cierre de la Asamblea.

El presidente puso a consideración de la asamblea el orden del día el cual fue aprobado por todos los asistentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. El Secretario(a) procedió a llamar a lista habiendo constatado la presencia de _____ afiliados/delgados de un total de _____, existiendo quórum decisorio.
2. En cumplimiento a la convocatoria ordenada por el Presidente (a). acto seguido los asistentes designaron como Presidente(a) de la asamblea a el señor(a) _____ y como Secretario(a) de la misma al señor(a) _____, quienes aceptaron esta responsabilidad.
3. El Presidente puso a consideración de los asistentes el acta N°____, del _____-, la que fue aprobada por unanimidad.
4. E(la)l Presidente(a) toma la palabra y hace la presentación de la convocatoria “Ideas en Grande” 2019, como también, poner a consideración los siguientes temas para su aprobación:



Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

- La propuesta(s) responde al interés colectivo de dar respuesta a una necesidad(es) o problemática(s) que presentan.
- Manifiestan y expresan bajo gravedad de juramento que ni la organización, ni el representante legal se encuentran inhabilitados, en causal de incompatibilidad o conflicto de interés de acuerdo con lo contemplado por la ley o por lo establecido en los lineamientos de participación.
- En el caso de presentarse varias propuestas y tener posibilidad de ser seleccionadas autorizan a que el(la) Representante Legal priorice cual será la propuesta que recibirá el estímulo.

5. La Asamblea en General autoriza al Representante Legal Presidente-a), para adelantar todos los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación de Antioquia; y para suscribir la carta de compromiso por valor de \$30.000.000 para la ejecución de la propuesta en caso de resultar adjudicatario del estímulo.

El Presidente(a) solicitó un receso de media (1/2) hora para que el Secretario(a) elaborara el acta correspondiente.

Una vez transcurrido el tiempo del receso solicitado, se reunieron nuevamente en asamblea, el Secretario(a) de la reunión dio lectura al acta elaborada, la cual puesta en consideración por el(la) Presidente(a) de la asamblea, fue aprobada por unanimidad.

6. Agotado el orden del día e(la)l Presidente(a) de la asamblea, dio por finalizada la reunión, siendo las _____ del mismo día.

En constancia de lo actuado se firma la presente acta:

 Presidente(a) de la Asamblea General
 N° C. de C. _____

 Secretario(a) de la Asamblea General
 N° C. de C. _____

NOTA: El(la) suscrito(a) Secretario(a) de la asamblea General, certifica que la presente acta es fiel copia tomada de la original plasmada en el Libro de Actas y se anexa a la misma copia del listado de asistencia.